

10835
DEPARTAMENTO LEYES

4255

SUBSECRETARÍA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACIÓN

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

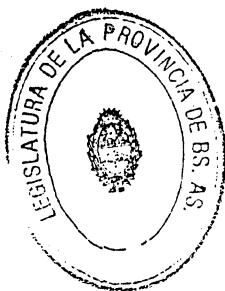
Ley

10987

Art. 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial a la Iglesia
"Santiago Apóstol" de la localidad de Baradero.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-...- Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a los once días
del mes de octubre de mil novecientos noventa.



[Signature]

[Signature]

Secretario de la C. de DD.

[Signature]

Secretario del Senado.

ENTRADA



18 OCT. 1920

